

Elecciones: acuerdo entre los partidos

Por Julio A. J. Carrillo

Con carácter previo vamos a citar a Monseñor Lozano, titular de la Pastoral Social del Episcopado, quien solicitó que los partidos acordaran respuestas a la pobreza, la inflación y el narcotráfico. Después de las PASO, en las que hubo pocas propuestas y muchos slogans, los Obispos reclaman un debate entre candidatos, en que precisen qué leyes van a impulsar, señalando que antes o inmediatamente después de las elecciones, las fuerzas políticas deberían acordar grandes políticas en cuestiones que mencionamos al comienzo del presente.-

Monseñor Jorge Lozano es Presidente de la Comisión Pastoral Social, encargada de la relación del Episcopado con el ámbito político, y este es el primer análisis de una autoridad eclesiástica tras las elecciones internas.-

Resaltó la seriedad del problema del narcotráfico, siendo impactante la creciente muestra del poder y la fuerza con que operan las bandas de crimen organizado y su penetración en las estructuras sociales y del Estado, no ocupándose o minimizando el problema los candidatos.-

Considera que sería un buen signo ante la ciudadanía que los candidatos se ocuparan de algunos temas que deberían ser permanentes y a largo plazo, como la exclusión y la pobreza extrema, la desnutrición infantil, el trabajo, los Derechos Humanos, el cuidado de la vida desde la concepción hasta la muerte natural, la educación, la inflación, el narcotráfico y la trata de personas.-

Considera que el debate se dé en diversos ámbitos, qué leyes piensan impulsar los candidatos a legisladores y los candidatos a gobernadores, resaltando la importancia de los candidatos a la Presidencia de la Nación en un espacio público, por ejemplo, una universidad, o en algún medio de comunicación con posibilidad de que se hagan preguntas a los candidatos en base a los temas que haga llegar la gente, interviniendo todos los que resultaron del voto popular en las PASO, y no solamente los que resultaron más votados. Entre las distintas declaraciones de la Pastoral Social, que se pueden consultar en AICA, tomamos la entrevista de Clarín por ser esta la última al cierre del presente Suplemento. (Fuentes: Clarín, 16/08/15, página web: aica.org)

Eduardo Curia nos brinda “La Economía por venir: Más Compleja que en el Discurso Electoral”, señalando que se viene la hora de la verdad, fundamentalmente en los comicios presidenciales, pero simultáneamente se aplica la cuestión económica, agregando y mucho. Recuerda las notas que publicara en elDial.com en el 2014 y en junio de 2015, con el presente, que es el tercero, por lo que omitiremos las referencias a los números anteriores, entrando en la hora de la verdad.-

Sobre el proceso político inciden el ciclo económico mundial, Estados Unidos, Brasil, China, y de cara a las elecciones en nuestro país, ya en el 2014, Massa, Scioli y Macri ya tallaban y hoy lo siguen haciendo, aunque con las particularidades que todos conocemos. La campaña política no arroja mucha luz sobre la marcha futura de la economía. Comenta el que llama “Plan Verano”, del que distingue entre la primera parte y la segunda, es decir, primero y segundo semestre. Aquí entramos en el tema económico, señalando que existen tres estrategias económicas para el futuro:

1) continuismo, 2) gradualismo, 3) shock.-

El continuismo significaría prácticamente eternizar la matriz del Plan Verano, incentivando el consumo, tipo de cambio nominal como ancla de inflación, y atraso cambiario real. Para superar la restricción externa utiliza la figura de chequera en divisas y capacidad de un sobregiro ilimitado y sin sujeción.-

La opción gradualista es la que cuenta con más adeptos y en la que convergen más economistas, atacando mediante dosis módicas de adecuación, lo que son desequilibrios enormes, de primerísima magnitud, siendo la contracara de los ajustes mínimos frente a los desequilibrios máximos. Con un contexto político y social más calmo, parece cautivar a muchos políticos. Según la versión, es necesario apuntar a una desinflación gradual proyectada en varios años, con un sector externo con canales de fondeo más tradicionales (holdouts).-

El shock consiste aparentemente en un criterio racional de la regla de proporcionalidad entre grandes desvíos, macro, y grandes correcciones. La clave es el sinceramiento de los precios relativos macroeconómicos, flotación cambiaria y rigurosas políticas fiscales, monetarias, y de ingreso. Debería levantarse el cepo cambiario lo más rápidamente que sea factible. Entra a analizar las posibilidades de “un mundo feliz” en el 2016. El ranking comienza con el continuismo, sigue el gradualismo, y el shock cierra la tabla de posiciones, siendo probable que este orden sufra alteraciones significativas, analizando las tres estrategias con profundidad y detalle, pero señalando que el gradualismo goza de un marketing político notoriamente superior.-

Concluyendo que lo que sí es evidente es la complejidad de la situación económica que espera al próximo gobierno y a nosotros. Siendo enormemente más aguda que lo que presenta la dinámica discursiva preelectoral.-

Contamos con una colaboración de Luis Facciano, “La Unificación de los Códigos Civil y Comercial y su Incidencia en los Contratos y en el Derecho Agrario en general”. Agradeciendo la gestión de la Dra. Alejandra Pasquet. Constituye una satisfacción para este Suplemento incorporarlo a los colaboradores del mismo, dado que es un prestigioso jurista, originario de Rosario, especializado en Derecho Agrario, pero además con una profunda versación sobre el Código Civil y Comercial, comenzando con una referencia al nuevo Código, que sigue la tendencia iniciada por el Código Italiano de 1942.-

La nueva legislación respeta los microsistemas normativos autosuficientes como los contratos agrarios, los que se regulan por la Ley 13246, y sus modificatorias, aplicándose el Código Civil en forma supletoria.-

Se ocupa de la contratación agraria típica en cuanto al plazo y al precio, señalando que no comparte el cambio de denominación del nuevo CCC en el artículo 1133. Con respecto al precio en moneda extranjera, señala que existe un regreso al sistema de los artículos 617 y 619 anteriores a la Reforma de la Ley de Convertibilidad, agregando las contradicciones que se plantean.-

A diferencia del régimen anterior, que se limitaba a las locaciones urbanas con destino habitacional o comercial, y excluía a la explotación agropecuaria, lo que no hace la nueva normativa.-

El Instituto de la Imprevisión, del art. 1091 del CC, merece su atención.-

Al referirse a otras normas del CCC aplicables a la actividad agraria, art. 218, plantea su disentimiento con el abandono de la denominación tradicional, continuando con un tratamiento profundo sobre la temática del bien de familia, la obligación de llevar contabilidad, los bienes gananciales, las cosas muebles necesarias para la explotación rural, los protocolos de familia, el usufructo vitalicio para las personas humanas. Agrega la reforma del anexo II de la Ley 26994, de la Ley de Sociedades, autorizando la constitución por una sola persona, pero sólo como Sociedades Anónimas, no tratando otros temas como los de llevar Contabilidad.-

No se adentra en consideraciones generales del CCC, como es la Constitucionalización del Derecho Privado y facultades de los Jueces, ni tampoco el contrato de obra, el contrato de explotación tambera, el contrato de mantequilla y el contrato de suministro de aplicación a la venta de leche.-

Concluye señalando que el Código Civil y Comercial Unificado es una realidad, y que se ha limitado a hacer una reseña de algunas de sus normas, que inciden sobre el Derecho Agrario y de aplicación supletoria en los contratos de arrendamiento y aparcerías rurales, tomando también las que rigen distintos aspectos de la actividad agropecuaria.-

María de las M. Archimbal nos presenta la “Nueva Ley Mexicana de Hidrocarburos: Una Reforma Integral”, comenzando con historiar que en diciembre del 2013 el Presidente Mexicano Enrique Peña Nieto suscribió una Reforma Constitucional vinculada al sector energético orientada a revertir el declino de la producción de petróleo y gas en ese país, con las reformas complementarias de agosto de 2014 que abrieron oficialmente la reforma a los sectores hidrocarburífero y eléctrico a la inversión privada. La reforma involucró 21 leyes y modificaciones. Los puntos claves de la misma contuvieron elementos compartidos por los tres partidos políticos en sus propuestas de reforma.-

Después de un modelo energético monopólico de varias décadas, se pretende acercar el sector a operaciones modernas y estándares internacionales, en un marco “de transparencia, rendición de cuentas y anticorrupción, con regulaciones fuertes e independientes”.-

Es únicamente en un marco de este contexto en que puede entenderse una reforma de estas características y alcanzar la autosuficiencia energética, venciendo los déficits en la producción de algunos combustibles, gas natural y petroquímicos.-

Historia el sector antes de la reforma, partiendo de comienzos del siglo XX, con inversiones de Gran Bretaña y Estados Unidos, llegando a ser el segundo productor internacional para comienzos de 1920. Actualmente México se encuentra en la décima posición a nivel mundial, habiendo caído su producción prácticamente el 1% anual desde el 2009.-

La reforma abarca todas las franjas del sector, es decir, exploración, exportación, transporte, abastecimiento, comercialización, refinación, y distribución hasta el consumidor.-

La Ley de Hidrocarburos mexicana es reglamentaria de la Reforma Constitucional, que establece la propiedad de los hidrocarburos-directa, inalienable e imprescriptible de la Nación. La exploración y explotación son actividades estratégicas y como tales únicamente pueden ser llevadas adelante

por la Nación mediante asignatarios o contratistas, fijándose distintos tipos contractuales y abriéndolo a la inversión privada.-

Existen diversos órganos reguladores, como la Secretaría de Energía, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Comisión Nacional de Hidrocarburos, siendo la Industria de Hidrocarburos de exclusiva jurisdicción federal, utilidad pública e interés social.-

Concluyendo que Peña Nieto ha promovido una cantidad significativa de reformas constitucionales, siendo la vinculada al sector Energía la más importante, permitiendo la participación privada, la que no era posible utilizar desde la nacionalización en 1938. Pretende incrementar la producción energética en México y mejorar la competitividad económica del país, admitiendo inversión de capitales públicos, privados, locales o extranjeros.-

Se requieren inversiones para la infraestructura, lo que constituye retos amplios y desafíos importantes.-

Cerrando el artículo con una consideración de que para que la Reforma pueda desplegarse en la mejor manera y redunde un beneficio tangible a largo plazo para México, considerando que si bien lleva un año de sancionada, es todavía muy pronto para visorar resultados concretos. Sólo dentro de un par de años podremos efectivamente contrastar los hechos con la intención de la Reforma, lo cual significa que la autora se maneja con prudencia en sus juicios.-

Presentamos una nueva nota de opinión de Agustín Monteverde, “Principios para reformular el sistema tributario argentino. Mitos y realidades sobre la presión fiscal y la economía informal”. En este artículo el autor entra en las dificultades para una reforma integral, señalando que no significa un mero cambio de las partes y del régimen vigente en que se modifique para seguir igual; propone reedificar desde cero.-

Decidido encarar una reforma, cuanto más seria y drástica sea, sufrirá más ataques, ya que los grupos de poder y los intereses protegidos y subsidiados se van a oponer, comenzando con argumentos técnicos, de los cuales da una serie de ejemplos, como el ataque a la equidad, olvidando que el ciudadano común de hoy es el más perjudicado, ya que no cuenta con departamentos de impuestos ni asesores para hacer jugarretas expertas.-

Así, cuando los recursos del Estado están basados en un par de impuestos con procedimientos tributarios sencillos, sin trampas ni sugestivos vacíos, tenemos un verdadero Sistema Tributario, resultando imposible la evasión, ya que aumentar el rigor de las penas no ha conseguido frenarla. Un sistema uniforme, sencillo, de alcance universal, no deja resquicios ni sentido para el comercio de facturas.-

El sistema que propone, si bien no logra impedir a los gobernantes satisfacer sus caprichos redistribucionistas de distinta índole, al menos la transparencia en la ejecución del reparto evitará que este se realice vía subsidios o subvenciones explícitas no encubiertas, con partidas presupuestarias precisas e identificadas.-

Analiza el Sistema Tributario y el Régimen Federal siguiendo nuestra Constitución, que adoptó la forma representativa, republicana y federal de gobierno, debiéndose del Sistema Impositivo

consistente con aquella. Las provincias conservan todos aquellos poderes que no hubieran sido expresamente delegados a la Nación (art. 121). Las provincias no pueden fijar derechos de importación y exportación, ni legislar en materia aduanera.-

En relación a los tributos directos, corresponden a las provincias pudiendo delegarlas por tiempos determinados únicamente en situaciones de emergencia nacional, mientras que en los indirectos, la Nación y las provincias tienen poderes concurrentes. Siendo complicada y de franca inconstitucionalidad de los impuestos federales a las ganancias, a la ganancia mínima presunta, a los capitales y a los bienes personales, ya que el Estado Nacional los puede establecer por tiempo determinado cuando razones de defensa, seguridad común y el bien general lo aconsejen, es decir emergencia nacional. Como ejemplo da el más antiguo de nuestros tributos federales directos a los réditos, creado en 1932, reemplazado en 1974 por el actual impuesto a las ganancias. Ambos fueron establecidos por tiempo determinado pero la situación extraordinaria de emergencia nacional fue sucesivamente prorrogada hasta hoy, con una dudosa legitimidad.-

Brindamos a nuestros lectores la crónica de la 51° Conferencia Anual de Federación Interamericana de Abogados, que fuera fundada en Washington D.C. el 16 de mayo de 1940 por un grupo de distinguidos abogados y juristas que representaban a organizaciones profesionales de 44 colegios y 17 naciones, ampliándose en la actualidad a más de 250 colegios de abogados y 36 países de América y de Europa, asociaciones nacionales y facultades de Derecho.-

Aproximadamente cada doce meses la FIA realiza una Conferencia Académica Internacional de excelencia, en la cual se brindan seminarios sobre temas jurídicos presentados por los Comités y las Secciones. En razón de la cual se celebra la Conferencia que reseñamos.-

La 51° Conferencia se realizó bajo la Presidencia del Dr. Wilfrido Fernández, asumiendo la misma el Dr. Carlos López López, habiendo sido electo como Primer Vice Presidente y futuro Presidente el Dr. Alejandro M. Lapadú para el año 2016/17. Asumiendo estatutariamente el cargo como Presidente en el mes de junio del 2016. Nos complace señalar que el mismo es miembro de la Rama y Capítulo Argentino de la FIA, sin perjuicio de otros diversos e importantes antecedentes, tanto de esta institución como de otros organismos y ámbitos académicos.-

La Conferencia contó con la asistencia de distinguidos profesionales, entre los cuales se pueden citar: el Dr. Horacio GrigeraNaon (USA), Director of the Center on International Commercial Arbitration at the Washington College of Law, el Dr. Alejandro Garro (USA) Columbia Law School, el Juez Hisashi Owada, de la Corte Internacional de La Haya, la Dra. Anita Usacka, Profesor, PLD, Judge of the Internacional Criminal Court, y más de 600 abogados de América y España.-

Las actividades académicas se desarrollaron desde un eje central, con el lema de la Conferencia: "Los retos de la Abogacía. Integración, Globalización y Justicia". A los que se sumaron dos sub temas principales: en principio "El Arbitraje Internacional, Comercial y de Inversiones y sus Repercusiones en América".-

La Conferencia tuvo lugar en Lima, Perú, desde el 30 de junio al 4 de julio, estando esta crónica a cargo del Suscripto y de la Dra. Nancy Anzoategui.-

El Observatorio de la Deuda Social Argentina de la Pontificia Universidad Católica Argentina

presentó el informe del Barómetro de la Deuda Social Argentina Serie del Bicentenario (2010-2016). Año V, el día miércoles 15 de julio, a las 18.30 hs.-

La Unión Industrial Argentina realizó el Seminario "Política tributaria para el desarrollo industrial" el día miércoles 22 de julio, a las 9:00 hs. en el auditorio de la UIA.-

En el marco del Ciclo de Seminarios de Finanzas, la Universidad del CEMA llevó a cabo el seminario "Correcciones macroeconómicas sin autoabastecimiento de energía", el jueves 6 de agosto, a las 12.30 hs. El mismo estuvo a cargo de Oscar De Leo, Prof. de Evaluación de Proyectos de Inversión del Dpto. de Finanzas de la UCEMA.-

El Instituto de Economía Aplicada "Dr. Vicente Vázquez-Prasedo" de la Academia Nacional de Ciencias Económicas recibió al doctor Bernardo Kosacoff (Universidad de Buenos Aires y Universidad Di Tella) quien disertó sobre "Industria Argentina: Recuperación, freno y desafíos para el desarrollo en el Siglo XXI", sobre el trabajo realizado en colaboración con Diego Coatz y Fernando Grasso y editado por EDICON (CPCE), el jueves 6 de agosto, a las 13 hs.-

El Comité Estados Unidos del Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales CARI presentó la sesión académica acerca del "Rol de la mujer estadounidense en el siglo XXI", a cargo del Dr. Stephen G. Gabe, el jueves 13 de agosto, a las 18.30 hs. El evento contó con el auspicio de la Embajada de los Estados Unidos en la Argentina.-

La Fundación Libertad, con el apoyo de la Fundación Carlos Pellegrini, invitó a una conferencia exclusiva del prestigioso intelectual francés, Guy Sorman, economista, periodista, filósofo y autor de numerosos libros en los que defiende los ideales de la libertad, la creatividad y el capitalismo moderno, quien disertó acerca de "La Ética Del Capitalismo", el miércoles 19 de Agosto, a las 18 hs. en el auditorio del Banco Ciudad.-

El Cronista, Apertura e ITechnology llevaron a cabo el CEO Profile 2015 el jueves 20 de agosto a las 8,30 hs. en la Sala Ceibo de La Rural.-

El Observatorio de la Deuda Social Argentina, de la Pontificia Universidad Católica Argentina, invita a la presentación del informe "Situación de la Infancia en el quinto año del período del Bicentenario. Mayor protección social, privaciones y desigualdad (2010, 2011, 2012, 2013, 2014)", del Barómetro de la Deuda Social de la Infancia. Serie del Bicentenario (2010-2016). Año V.-

El acto de presentación se realizará el miércoles 26 de agosto a las 18.30 hs. en el Auditorio Santa Cecilia, subsuelo del Edificio San Alberto Magno. Av. Alicia M. de Justo 1500. El día de la presentación del informe, entregaremos un ejemplar de la publicación a los asistentes que se hayan inscripto previamente completando el siguiente formulario.-

La Rama y Capítulo Argentino de la Federación Interamericana de Abogados convoca a la Jornada sobre notificaciones electrónicas, a realizarse el jueves 27 de agosto, a las 17 hs. en la Federación Argentina de Colegios de Abogados. La misma estará a cargo del Dr. Pablo Langholz, con la Dra. Nancy Teresa Anzoategui como moderadora.-

Citar: elDial CC3FE3

copyright © 1997 - 2015 Editorial Albrematica S.A. - Tucumán 1440 (CP 1050) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina